MARIA JESUS PADILLA TORO (1 de 1)
Concejala.
Fecha Firma: 24/01/2023
HASH: 2c5ff57fe32a198eb6ea28de2dc5acbf

Expte. 71/2023

ANUNCIO

BASES REGULADORAS DEL XIV CONCURSO AGRUPACIONES CARNAVALERAS

CARNAVAL 2023

Que mediante Decreto de la Alcaldía n.º 2023-0056 de fecha 20 de enero de 2023, se han aprobado las Bases que han de regir el **XIV Concurso de Agrupaciones Carnavaleras** con motivo del Carnaval de Archidona 2023, que tendrá lugar el viernes día 17 de febrero de 2023, a partir de las 20:00 h en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona, por lo que se efectúa Convocatoria siendo el plazo de inscripción **DESDE EL MIÉRCOLES 1 HASTA EL JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023,** de conformidad con las siguientes:

C) XIV CONCURSO LOCAL DE AGRUPACIONES CARNAVALERAS:

Con objeto de incentivar, promover y fomentar la llegada del Carnaval de este año 2023 en todo el municipio de Archidona, se convoca el XIV Concurso Local de agrupaciones carnavaleras, atendiendo a las siguientes:

BASES REGULADORAS:

1.- Se podrá participar en las siguientes modalidades: Agrupación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos archidoneses, que deberán inscribirse en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento cumplimentando la solicitud facilitada al efecto, estando abierto el plazo desde el miércoles día 1 hasta el jueves día 16 de febrero de 2023, en horario de 09:00 h. hasta 14:00 h.

2.- El Ilustre Ayuntamiento de Archidona otorgará los siguientes premios:

- Premio a la Mejor Presentación: 299,00 €.
- Premio al Mejor Pasodoble: 299,00 €.
- Premio al Mejor Cuplé: 299,00 €.
- Premio al Mejor Popurrí: 299,00 €.

CANTIDAD TOTAL ASIGNADA EN PREMIOS.....1.196 €

A tal fin el Jurado procederá a puntuar de manera independiente cada una de las modalidades para las que se asigna premio (presentación, pasodoble, cuplé, popurrí) con arreglo a las siguientes reglas:

A) Los miembros del jurado asignarán a cada Agrupación de Carnaval la puntuación que corresponda por cada una de las modalidades objeto de premio, de mayor a menor y sin que en ningún caso pueda producirse empate, siendo la máxima puntuación equivalente al número de agrupaciones que compitan en cada modalidad y la mínima igual a 1 punto (Ejemplo: si son 4 las agrupaciones que compiten en la modalidad de cuplé se asignan 4 puntos a la mejor, 3 a la segunda, 2 a la tercera, y 1 a la cuarta; y así sucesivamente para el resto de modalidades a las que se asigna premio).

B) A continuación se procederá a sumar las puntuaciones asignadas por la totalidad de

Cód. Validación: 3WR9QELCLDDN924LNELELF7QM | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

los miembros del jurado a cada una de las agrupaciones de carnaval en las modalidades de premio en las que compita.

C) Se asignarán los premios correspondientes a cada una de las modalidades a la Agrupación de Carnaval que obtenga mayor puntuación.

D) En el supuesto de que resultase mejor valorada en más de una modalidad se le asignará el premio correspondiente a aquellas en la que haya obtenido mayor puntuación, teniendo el Jurado libertad para decidir qué modalidad se les premia caso de que existiese coincidencia en la obtención de mayor puntuación en más de una modalidad o en el supuesto de que alguna agrupación no obtuviese suficiente puntuación para obtener al menos un premio.

3.- La Presentación de Comparsas; Chirigotas y Cuartetos, se realizará la noche del viernes, día 17 de febrero de 2023, a partir de las 20:00 h en el Auditorio Municipal del Ayuntamiento de Archidona.

4.- Todas las Comparsas, Chirigotas y Cuartetos archidoneses que obtengan premios deberán estar presentes con su disfraz en los actos del Carnaval que organice este Ayuntamiento.

CLÁUSULAS COMUNES:

a) Se valorará: decoración, originalidad, trabajo, su relación con el Carnaval de Archidona y animación musical.

b).- En la solicitud se consignarán los datos personales del solicitante y el nº de cuenta bancaria en la que figura como titular. Si es niño-a tendrá que ser él o ella el/la titular de la cuenta.

c).- El mismo disfraz no podrá concursar en dos categorías distintas. Si hay un grupo con Adultos e Infantiles disfrazados iguales, participarán en la modalidad de adultos.

Las comparsas, Chirigotas y Cuartetos no podrán participar en el Concurso de Disfraces.

d).- Los nombres de los **Miembros del Jurado** se podrán dar a conocer con carácter previo a la celebración del Concurso. El fallo del jurado será inapelable. Si al finalizar el fallo quedara-n desierto-s algunos de los premios, los miembros del Jurado otorgarán el/los premio-s a quién consideren oportuno.

e).- La entrega de premios del Concurso de Disfraces y del Concurso de Carrozas tendrá lugar el domingo siguiente, día 19 de febrero del actual, a partir de las 17:30 h en la Plaza Ochavada, siendo imprescindible y fundamental ir disfrazado para recoger el premio. Excepto Concursos de Agrupaciones Carnavaleras que serán entregados la misma noche de la actuación y Concurso Entierro de la Sardina la tarde del 26 de febrero cuando finalice el desfile.

f).- Para recibir premios municipales será necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con este Ayuntamiento. El pago se realizará mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 9.33803.48100 del vigente presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

g).- El hecho de participar en estos concursos supone la total aceptación de las bases.

Cód. Validación: 3WR9QELCLDDN924LNELELF7QM | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

h).- Estas bases y los beneficiarios de los premios serán publicadas según la normativa vigente de subvenciones, además de en la página web del Ayuntamiento de Archidona y en el Tablón de Anuncios municipal.”

Lo que se hace público para su general conocimiento en Archidona, a fecha de firma electrónica.

LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS,

Fdo. M.ª Jesús Padilla Toro

(Este documento incorpora firma electrónica reconocida)

Cód. Validación: 3WR9QELCLDDN924LNELELF7QM | Verificación: https://archidona.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3